RESOLUCIÓN MINNA N° 181/2020

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID Nº 382.040"

Asunción, 20 de marzo de 2020

VISTO: El Memorándum D. G. A. F. N° 098/2020, de fecha 20 de marzo del corriente año de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual eleva a consideración el Informe de Evaluación del llamado a "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" y solicita Resolución Institucional para la correspondiente adjudicación y

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El Dictamen D. U. O. C. Nº 05/2020 emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de marzo de 2020 en el cual se fundamenta la realización del procedimiento del llamado de excepción por urgencia impostergable.

El Acta de Apertura N° 10/2020 correspondiente al llamado de Contratación por Vía de la Excepción "Seguro médico integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", con ID Nº 382.040, realizado a los 18 días del mes de marzo de 2020.

El Informe de Evaluación de fecha 20 de marzo de 2020, donde concluyen: "...Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ADJUDICAR el llamado de CONTRATACIÓN

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

AB. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 181/2020

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID Nº 382.040"

POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040, a la oferta presentada por la firma MEDIPLAN S.A., por un monto mínimo de Gs. 803.520.000 (Guaraníes ochocientos tres millones quinientos veinte mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 1.607.040.000 (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones...".

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6469/2020 de Presupuesto General de la Nación para la institución en el Ejercicio Fiscal 2020, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 79/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- **Ratificar,** el procedimiento realizado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el marco de la Contratación por vía de la Excepción: "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID N° 382.040.

Artículo 2°.- **Adjudicar,** el llamado de Contratación por vía de la Excepción: "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID N° 382.040, a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.,** por un **monto mínimo de Gs. 803.520.000** (Guaraníes ochocientos tres millones quinientos veinte mil) IVA incluído, y un **monto máximo de Gs. 1.607.040.000** (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil) IVA incluído, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle de precios:

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Asunción - Paraguay

[illegible] MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 181/2020

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID Nº 382.040"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Unidad	EVENTO	360	720	2.232.000 (Precio por cada funcionario/a, por cuatro meses)

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes, para la comunicación y difusión en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General